



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0003661/2015

VISTO:

La solicitud de incorporar a las licenciadas Natalí Ivanier y Valeria Magdalena Massara como colaboradoras docentes en el seminario electivo no permanente "Cuerpo, pulsión y trauma. Perspectiva de la clínica lacaniana", a cargo de la Lic. Roxana Chiatti; y

CONSIDERANDO:

La valoración realizada por Secretaría Académica recomendando la incorporación de las mencionadas licenciadas por corresponderse con lo reglamentado en el Artículo 10º inc. 1.2 de la Ordenanza HCD 01/08 (requisitos que deben cumplir los colaboradores docentes según reglamentación vigente sobre materias y seminarios electivos no permanentes).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño de las licenciadas Natalí Ivanier y Valeria Magdalena Massara como colaboradoras docentes en el seminario electivo no permanente "Cuerpo, pulsión y trauma. Perspectiva de la clínica lacaniana", a cargo de la Lic. Roxana Chiatti. Las licenciadas Ivanier y Massara tendrán a su cargo las siguientes funciones: dictar una clase a determinar por la docente a cargo y colaborar en la elaboración y corrección de prácticos; las funciones se adecuarán a lo previsto en el Artículo 12º inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.


Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN: **46**


Lic. Olga Puente de Camarino
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA